

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Granollers, 28 de diciembre de 2006.—Don José Bertrán Mañosa, Administrador único de la Compañía «Automobils Bertran, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida totalmente).—74.474. y 3.ª 5-1-2007

### **AXIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **AXIMA FACILITY MANAGEMENT, S. A. Sociedad Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

A. Que la Junta General de Axima Sistameas e Instalaciones, Sociedad Anónima y el Socio Único de Axima Facility Management, Sociedad Anónima decidieron el 27 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Axima e Instalaciones, Sociedad Anónima a Axima Facility Management, Sociedad Anónima adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Que, según lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Órgano de Administración de Axima Sistemas e Instalaciones, S. A. Don Etienne Oleffe, Don Alberto Pérez de la Sal y Don Yves Jourdain. El Órgano de Administración de Axima Facility Management, S. A. Don José Ramiro Mallo de la Calzada, Don Juan Carlos Calero Carrero y Don Miguel Ángel Carballo Tejero.—74.792. 2.ª 5-1-2007

### **BAL SARRIA TRANSPORTES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 89/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Angelov Panayotov Iliya, contra la empresa Bal Sarria Transportes, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada Bal Sarria Transportes, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.283,80 euros de principal, in-

solvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 14 de diciembre de 2006.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—73.711.

### **BETÓN & MIXER OVIEDO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/06 que se sigue a instancia de David Martín Atienza Cuervo contra Betón & Mixer Oviedo, S.L., con CIF/NIF n.º B-74097403, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de diciembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Betón & Mixer Oviedo, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.002,42 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—74.176.

### **BILBOVISIÓN, S. L. Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **IBERVISIÓN SERVICIOS ÓPTICOS, S. L. Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal, el día 30 de Marzo de 2006, se ha adoptado la Escisión Parcial de «Bilbovisión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal con traspaso de parte de su patrimonio a la Sociedad preistente «Ibervisión Servicios Ópticos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador General único, Antonio Díaz Sarabia (Bilbovisión, S.L.U. y Ibervisión Servicios Ópticos, S.L.U.).—74.804.

2.ª 5-1-2007

### **BODEGAS DUEÑAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General*

Mediante el presente escrito, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede la «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial El Montalvo», sito en la avenida de Carbajosa, parcela A-10, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), el próxi-

mo día 22 de febrero de 2007, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales, consistente, previa la aprobación de balance de situación de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2006, en la reducción del capital a cero para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones y el simultáneo aumento con emisión de nuevas acciones de la cifra capital en la suma de 83.000 euros, mediante la compensación de créditos líquidos vencidos y exigibles frente a la sociedad por tal cuantía y, adicionalmente, en la cantidad de 110.000 euros mediante aportaciones en efectivo, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance de situación citado, el informe de su verificación por auditor, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Administrador sobre la misma y la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad sobre los extremos mencionados en el artículo 156.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a los créditos a compensar, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 19 de diciembre de 2006.—Francisco Javier Dueñas Polo (Administrador único).—73.785.

### **CARIDAD COLMENAR SÁNCHEZ**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 58/06 y acumulada 71/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Moisés Asenjo Bartolomé contra Caridad Colmenar Sánchez, sobre despido y cantidades, se ha dictado con fecha veintuno de diciembre del dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 6.009,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 21 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial.—73.950.

### **CARPINTERÍA INDUSTRIAL COCINA Y ARMARIOS EMPOTRADOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

D.ª Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1475/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Daniel Castro Mateos contra «Carpintería Industrial Cocina y Armarios Empotrados, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 22/11/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 11.588,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—73.872.